

ACUERDO 310
(2 de febrero de 2021)

Por el cual se modifica el Calendario Académico, para el primer semestre académico de 2021, para los programas de Pregrado y Postgrado.

El Honorable Consejo Académico de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 del Reglamento Estudiantil de Pregrado (Acuerdo 361 del 28 de agosto de 2002, modificado por acuerdos 015/04, 095/06, 214/08 y ss) y artículo 137 del Reglamento Estudiantil de Postgrados de la Universidad (Acuerdo 646 del 5 de diciembre de 2013) establecen que los Reglamentos Específicos y los calendarios académicos que se aprueben semestralmente se desarrollan y forman parte del presente Reglamento.

Que el Calendario Académico es un instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas y administrativas de directivos, docentes y estudiantes.

Que para el desarrollo de las actividades académicas institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del Calendario Académico semestral.

Que el Consejo Académico en la sesión del 02 de febrero de 2021, Acta 335 del 2 de febrero de 2021, en ejercicio del principio constitucional de la autonomía universitaria contemplado en el artículo 69 de la Carta Política, estudió y aprobó modificar el Calendario Académico a desarrollarse durante el primer semestre académico de 2021, en los relacionado con la entrega de documentos para grado de estudiantes de pregrado y postgrado y ceremonias de graduación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las fechas de entrega de documentos para grado de estudiantes de pregrado y postgrado y ceremonias de graduación contempladas en el Acuerdo 302 del 18 de septiembre de 2020 proferido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir las ceremonias de grado y los términos de entrega de documentos de grado así:

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

A) Ceremonia de grado para los estudiantes de pregrado de los programas académicos de las facultades de Arquitectura Diseño y Urbanismo y de Ciencias de la Salud sede Tunja, el **9 de julio de 2021**. Entrega de documentos para grado hasta el 18 de junio de 2021.

B) Ceremonia de grado para los estudiantes de pregrado y postgrado de todos los programas académicos sede Sogamoso, el **15 de julio de 2021**. Entrega de documentos para grado hasta el 25 de junio de 2021.

C) Ceremonias de grado para los estudiantes de pregrado de los programas académicos de las facultades de Ciencias Administrativas y Contables, de Ciencias Humanas y Educativas, de Ciencias e Ingeniería y de Ciencias Jurídicas y Sociales sede Tunja el **16 julio de 2021**. Entrega de documentos para grado hasta el 25 de junio de 2021

D) Ceremonia de grado para los estudiantes de postgrado de todos los programas académicos sede Tunja, el **17 julio de 2021**. Entrega de documentos para grado hasta el 25 de junio de 2021.

E) Ceremonia de grado para los estudiantes de pregrado y postgrado de todos los programas académicos sede Yopal, el **17 de julio de 2021**. Entrega de documentos para grado hasta el 25 de junio de 2021.

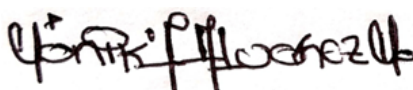
ARTÍCULO TERCERO. El Calendario Académico y el modo de la ceremonia pueden ser modificados por el Consejo Académico de la Universidad de Boyacá, de acuerdo con la situación de emergencia sanitaria y las normas establecidas por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


ANDRÉS CORREAL CUERVO
Presidente Consejo Académico


MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General